

con el hueco de esta mano recibiréis el Cuerpo de Cristo, diciendo: «Amén». El abate Martigny dice que tiene la satisfacción de poder citar un importante monumento, acerca de este punto, encontrado en Autun en 1839. Consiste en una inscripción griega, métrica, del segundo ó tercer siglo, en la que se leen estas palabras: «Toma, come y bebe, teniendo en las manos la Eucaristía» (1).

Al recibir la santa Hostia, se tenía especialísima diligencia de que no cayese en el suelo, ó en el vestido, como también de que ni la más mínima partícula se desprendiese de todo el contenido. Practicado así, y reavivando el espíritu, la llevaban modestamente á la boca, preciosa costumbre que nos la describe S. Cirilo de Jerusalén (2), cuando dice: «Después que hayáis tenido el cuidado de santificar vuestros ojos con el contacto de un Cuerpo tan santo, os comulgaréis; mas precaveos bien de que no se caiga cosa alguna de él, considerando lo que perderíais con la menor migajita, como si perdiéis alguno de vuestros miembros. Dime, te ruego: Si se os diese oro, ¿por ventura no tendríais grandísimo cuidado de guardarlo bien, y de no perder nada de él? ¿cuánta más precaución, pues, no debéis tener para que no se os caiga la más mínima parte de lo que infinitamente es más precioso que el oro y las piedras preciosas?»

Si los hombres recibían la santa Hostia en la mano, las mujeres estaban privadas de este honor, no porque fuesen menos dignas que los hombres, ni porque acaso no estuviesen tan limpias como ellos, sino porque así convenía al buen nombre y reputación de los ministros sagrados, los cuales debían tocar la mano de las mujeres, en el caso de que éstas recibiesen la Eucaristía sin ningún paño ó velo decente; á fin, pues, de evitar esto, y de que por lo mismo los ministros no fuesen causa de murmuraciones entre los fieles, decretó la Iglesia que el débil sexo no recibiese el sagrado Pan en la mano desnuda, sino en un lienzo, al cual llamaban *dominical*. Algunos autores discrepan sobre

(1) Dicción., art. Comunión eucarística.

(2) Catheq. mystag., id.

la forma que tenía esta pieza ornamental; unos dicen que era un velo blanco que llevaban las mujeres sobre la cabeza, y otros, un lienzo del mismo color, que adaptaban á la parte superior de la mano; pero comúnmente se sostiene que todo era una misma pieza, y como afirma Gráncolas (1), lo llevaban sobre la cabeza, pero sus extremidades llegaban hasta las manos, con las que, asiendo el decente lienzo, recibían sobre él la Santa Hostia. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que las mujeres, en general, no recibían la especie de pan en la mano desnuda, sino sobre un velo. Los testimonios del Concilio de Auxerre, celebrado en 578, son bien concluyentes; dicen así: «No sea (2) permitido á una mujer recibir la Eucaristía en la mano desnuda». «Cada (3) mujer cuando comulgue tenga su dominical, y si no lo tiene, no comulgue»; por cuyo dominical entienden todos los autores un lienzo ó velo.

162. En las iglesias de Oriente existe un uso especial en la administración de la Eucaristía. Consiste en que el sacerdote, en vez de dar inmediatamente con la mano la sagrada Forma al comulgante, se sirve de una cucharilla de oro ó plata con mango largo terminado en cruz, en la que, poniendo una partícula de la Hostia mojada con el Sangüis, la administra á los fieles. Esta costumbre se remonta á los primeros siglos de la Iglesia, ya que los griegos, coptos, etíopes, sirios, nestorianos y jacobitas la usan, de modo que debía existir antes de la división de estas iglesias: entre ellas la griega la atribuye á S. Juan Crisóstomo.

No sabemos si el sacerdote, ó el diácono que administraba antiguamente la Eucaristía de este modo, la depositaría en la boca, ó en la mano del comulgante; mas lo podemos deducir de un díptico griego publicado por Paciaudi y que trae Martigny (4), en el que se descubre á Santa María Egipciaca con las manos extendidas en ademán de recibir en ellas el sagrado Pan que el abad S. Zósimo le entregó me-

(1) De ant. liturg. tom. 2.

(2) Can. 36.

(3) Can. 42.

(4) Dicc. de antig. art. Cucharilla litúrgica.

diante una cucharita de esta clase, á orillas del Jordán. (Fotograbado 23.)



Fotograbado 23.

163. Observa Enrique Valesio, dice el P. Martene (1), que antiguamente los fieles legos que recibían la Eucaristía de manos del obispo, solían besar á éste en testimonio de cordialidad y de amor; en cuanto á los testimonios que confirman este uso, puede verlos el curioso en el citado liturgista. Además; delante de los comulgantes se aderezaba una mesita, como entre nosotros se usa de la toalla, á fin de que no cayese en tierra ninguna Partícula.

164. Hablemos ahora del modo con que se daba la Comunión en la especie de vino. Estando en ella la sangre viviente de Nuestro Señor Jesucristo, y por consiguiente todo Cristo, y deseando la Iglesia que los fieles participasen de tan saludable bebida, es cierto que procuró poner de su parte todos los medios convenientes para obtener este fin.

165. Al efecto tenía dispuestos varios cálices, llamados ministeriales, á veces hasta el número de siete, destinados para dar con ellos la Comunión al pueblo. Probablemente se consagraban cuando el sacerdote celebrante consagraba el cáliz del Sacrificio, pero aun cuando no siempre fuese así, ó que en algunos lugares no hubiese tal costumbre, lo cierto es que en el momento de distribuir la Santa Comunión contenían ya la Sangre de Jesucristo, pues dado el primer caso, no es extraño; y dado el segundo, hay que convenir en que el celebrante dejaba Sangüis en el cáliz del Sacrificio para ponerlo en los ministeriales.

(1) De antiq. eccles. rit. lib. I, cap. 14, art. 8.

Ya todo dispuesto, y después que los sacerdotes ó diáconos hubiesen administrado el sagrado Pan al pueblo, estos últimos permitían que cada uno de los fieles se acercase á beber del cáliz santo una pequeña parte del divino Sangüis, diciéndoles de antemano: *Sanguis Christi*, ésta es la sangre de Jesucristo; ó también las otras fórmulas de que hicimos mención, al hablar de la distribución del Pan sagrado, á excepción de que aplicaban las palabras á la sangre del Señor. El cristiano que recibía el licor precioso, acercando sus labios al borde del cáliz, respondía: *Amen*, como en la ocasión anterior; y este modo de beber la Sangre del Redentor es el primero de los tres modos que se usaron para este objeto, así como fué el más general, y en los primeros siglos el único. De esto poseemos respetables testimonios que lo confirman. S. Cipriano (1) cuenta el terrible caso que aconteció á cierta niña que, habiendo probado carne sacrificada á los ídolos, como llegase á ella el diácono que distribuía el Cáliz eucarístico y la diese de beber, al punto arrojó de su boca el divino Sangüis. S. Cirilo de Jerusalén (2) lo manifiesta cuando dice: «Después que hayas recibido la Comunión del Cuerpo de Cristo, te llegarás al cáliz para beber su Sangre»; y S. Atanasio (3) afirma que el obispo daba de beber al pueblo la *púrpura*, esto es, la Sangre del Señor, y que los diáconos le ayudaban en esta santa empresa, vigilando al mismo tiempo sobre quiénes eran dignos de recibirla.

Los cálices mencionados no podían, como hemos dicho ya, servir para otros usos que el indicado. S. Atanasio lo expresa á continuación de la autoridad que como suya hemos referido, y varios Concilios establecieron graves penas á los que los emplearan en diferentes fines.

166. Este modo de dar el Sangüis al pueblo, se prestaba á multitud de inconvenientes; ya que concurriendo á la comunión eucarística personas de toda edad, sexo y

(1) De lapsis. Véase el cap. 12, art. 1º del tomo segundo de esta Obra.
 (2) Cathq. mystag. V §. 22.
 (3) Tom. I. pag. 134, 334 y siguientes.

condición, era muy difícil que entre tanta multitud de fieles no se derramasen algunas gotas del licor celestial; además, había cristianos enfermizos y otros á quienes causaba náusea beber en el lugar mismo donde los demás habían bebido; asimismo, parte del Sangüis solía quedar adherida á los bigotes de los que los usaban, por cuya causa algunas iglesias adoptaron un segundo modo de recibir la sangre del Redentor, consistente en adaptar al cáliz el extremo de un tubito de oro ó plata, mientras que el extremo contrario se ponía en contacto de los labios del que comulgaba. En algunos lugares este tubito estaba construído para mayor comodidad á modo de sifón. El origen de semejante modo de participar de los divinos Misterios se pierde entre la edad Antigua y principios de la Media; sólo se sabe que en el siglo VII existía ya, pero no por eso dejábase en muchos otros lugares de recibir la Especie de vino del primer modo.

Como por grande precaución que hubiese en administrar de modo semejante el divino licor, no por eso dejaba de haber algunos inconvenientes que se tocaron con la práctica, empezó á introducirse en el Oriente distribuir las sagradas especies de una sola vez. Consistía esta costumbre en manejar la Hostia con el Sangüis, para cuyo efecto introducían aquélla en el cáliz y la daban al comulgante. Este nuevo modo, llamado comunión *intincta*, continuó en la Iglesia referida y tardó poco en introducirse en Occidente. Aquí hubo diversos pareceres para su aceptación; un Concilio de Tours dijo que la sagrada Oblación debía estar teñida con la Sangre de Jesucristo para que el sacerdote pudiese decir en verdad al enfermo: «Que el Cuerpo y la Sangre del Señor te aproveche» (1). Pero el Concilio habla aquí solamente de los enfermos; no obstante Francia é Inglaterra usaron este nuevo modo; por otra parte, la Iglesia Romana detestaba esta práctica como contraria á la antigua, tanto, que el Pontífice Urbano la prohibió terminantemente en el Concilio de Clermont, á no ser que mediase alguna causa

(1) Sacra oblatio intinctæ esse debet in sanguine Christi, ut veraciter Presbiter possit dicere infirmo: corpus et sanguis Christi proficiat tibi.

grave, como enfermedad ó debilidad. Así ocurrían las cosas, cuando fueron perdiéndose insensiblemente los tres modos de recibir la Sangre del Señor por los inconvenientes mencionados, y también porque en algunas partes había escasez de vino, hasta llegar á fines del siglo XII, en cuyo tiempo apenas se comulgaba en ambas Especies.

167. Hemos visto el gran cuidado que la Iglesia tuvo de que no se vertiese ni una gota de este licor celestial. No estaban de más sus prescripciones rigurosas. El hombre es frágil, y por otra parte negligente; por lo tanto, constituía suma prudencia establecer penas saludables tanto para los que administraban como para los que comulgaban.

Observamos que la Iglesia, según atestigua Tertuliano (1), castigó toda clase de irreverencias hacia el Augusto Sacramento; como mayormente toda profanación y descuido que acerca de la administración y recepción de este Misterio se tuviese. Para tener idea exacta de una disciplina tan rigurosa á la par que saludable, necesario fuera detenerse en la lectura de los decretos de los Concilios y libros penitenciales que, teniendo fecha en época antiquísima, y algunos de ellos en los principios de la Iglesia, tratan exprofeso de esta materia. El P. Martene (2) trae recopilados muchos de éstos en su obra, «De los antiguos ritos de la Iglesia» (3).

Las demás prescripciones respecto de este punto están

(1) Calicis et panis nostri aliquid decuti in terram anxie patimur. De corona milit. cap. 3.

(2) Lib. I, cap. 5, art. 5.

(3) Nosotros insertaremos las prescripciones que se hallan en los decretos del Pontífice S. Pío I, que gobernó la Iglesia á mediados del siglo II, por ser tan antiguas, y de las demás daremos una ligera idea. Las primeras se expresan así:

Penitencia de aquél por cuya negligencia se derrama parte de la Sangre de Jesucristo.

«Si por negligencia cae una parte de la Sangre del Señor, sea lamida con la lengua y raspada la tabla. Mas si no hubiese tabla, á fin de que no sea pisoteado el lugar en que se derramó, sea raído éste y reducido por el fuego á pavesas, las cuales serán colocadas dentro del altar, pero el sacerdote debe hacer cuarenta días de penitencia. Si el cáliz se derramase sobre el altar, el sacerdote absorba lo derramado, y haga tres días de penitencia. Si hubiere caído sobre el lienzo del altar y mojado el lienzo inferior, hará cuatro; y si hubiese llegado el Sangüis hasta el cuarto lienzo, hará veinte, y los lienzos serán limpiados tres veces por el Ministro». (Apud Gratianum. De consecrat. Dist. II.)

tomadas del Concilio VII de Toledo, celebrado en 646, el cual autoriza á los obispos y presbíteros para que puedan delegar á un sacerdote que continúe el sacrificio si hubiese sido interrumpido por enfermedad. El Penitencial de Bobio, escrito hace más de once siglos, habla también acerca del Sacrificio, é impone varias penas, semejantes á la del decreto de S. Pío I, á los que fuesen negligentes en su celebración; pero las que leemos en los cánones penitenciales, entresacadas por S. Carlos Borromeo de los antiguos decretos y manuscritos que tratan de lo mismo y recopilados en forma de Decálogo, nos dán una relevante idea de que á partir de los primeros siglos se imponían estas penas á los delincuentes. Cotejando algunos de estos cánones con los ya mencionados, observamos que apenas existe entre ellos diferencia alguna. En el lugar que trata de *variis peccatis* se dice: «Si (1) celebrando el sacerdote cae en tierra una gota de la sangre de Jesucristo, esté penitenciado aquél cincuenta días; si cayese sobre el altar y mojase el segundo paño, esté dos días; y si llegare hasta el tercer paño, haga nueve días de penitencia; mas si llegare á dejarla caer inconsideradamente, quede removido de su oficio por tres meses, aun cuando nada de nefando haya acontecido».

En otro canon añade: «Si un seglar (2) arrojar la Eucaristía, haga cuarenta días de penitencia: si fuere clérigo, sesenta; si obispo, noventa; mas si la arrojar un enfermo, haga sólo siete días». Tanta era la reverencia que la Iglesia profesaba á la Eucaristía.

168. En aquellos venturosos tiempos en que el Cristianismo amanecía en el firmamento del mundo como blanca aurora de paz, los inocentes niños, aurora de la virilidad humana, participaban también del celeste Convite. La Iglesia,

(1) Si gutta sanguinis Christi in terram cadit, sacerdos in pœnitentia sit quinquaginta diebus, si super altare et ad pannum unum transit, diebus duobus, si usque ad tres, diebus novem. Si incaute dimisit, quamvis nil nefande acciderit tribus mensibus a sui muneris administratione amoveatur.

(2) Id. Si per ebrietatem Eucharistiam evomit; si laicus est, quadraginta diebus, si clericus sexaginta; si episcopus nonaginta diebus; si infirmus, penitentiam agat diebus septem.

solícita siempre por el bien de sus hijos lactantes, procuraba proporcionar á éstos el amor de una nodriza tal, que, siendo capaz de criarles con su dulce leche, les robusteciese al propio tiempo en el presente destierro para que entrasen luego en la gloria. Esta singular nodriza es la misericordia de nuestro buen Jesús que, descubriendo sus místicos pechos, simbolizados por su preciosa carne y purísima sangre, alimentan y vigorizan el espíritu de cuantos con la debida disposición los reciben. Pues bien; los niños, como he dicho, eran entonces el objeto de este Alimento fortísimo. Acompañados de sus madres iban al santo templo de Dios y recibían el común Manjar espiritual. En esto se hallan contestes los antiguos padres de la Iglesia y los escritores modernos. S. Dionisio Areopagita (1) dice, que los niños que no eran capaces de conocer el sacramento de la divina regeneración eran no obstante, admitidos á la participación de los sagrados Misterios, lo cual, aunque sin razón, era visto como digno de risa por los hombres profanos. S. Cipriano atestigua esto mismo en varios lugares de sus obras; y otros Padres de la Iglesia enseñan claramente que los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía eran recibidos en un mismo día por los que se hacían cristianos, fueran adultos ó párvulos.

Ciertamente que así se practicaba en la primitiva Iglesia, no porque ésta juzgase que la Comunión sacramental era necesaria á los niños, de necesidad de medio para salvarse, sino porque deseaba otorgarles esa extraordinaria gracia. Es verdad que el Pontífice S. Inocencio I, escribiendo á los Padres del Concilio Milevitano, declaró que si los niños no comiesen de la carne del Hijo del Hombre y bebiesen su sangre no podían entrar en el reino de los cielos; mas esta manducación se entiende de la espiritual, esto es; que si no están unidos con la carne y sangre de Jesucristo por su gracia santificante que se concede por el bautismo y que ellos habían recibido ya, no podían salvarse; la razón es, porque el efecto principal de la Eucaristía consiste en la unión é in-

(1) Lib. de ecclesiast. hiærarq. cap. 7.

corporación con Nuestro Señor Jesucristo, y este efecto lo conseguían los niños por el Bautismo: luego no les es necesaria la Comunión sacramental. Pero se argumentará; de igual modo pueden poseer los adultos semejante efecto, si es que no han pecado mortalmente. Ciertamente; pero éstos tienen precepto divino y eclesiástico de unirse con Cristo, no sólo espiritualmente, sino por medio de la comunión sacramental; además, el Concilio Tridentino definió que si alguno dijera que la Comunión de la Eucaristía fuere necesaria á los niños que aun no han llegado al uso de la razón, fuere excomulgado (1).

Enseña Sto. Tomás (2), que los niños, por el mismo hecho que son bautizados son ordenados por la Iglesia á la Eucaristía, porque así como crecen por la fe de la Iglesia, así por intención de la misma desean la Eucaristía y por consiguiente reciben lo que se da en Ella. Los antiguos cristianos no sólo no se contentaban con este modo de recepción eucarística, sino que procuraban dar á sus pequeños hijos la Comunión sacramental, tanto, que los párvulos estaban dispensados del ayuno natural en algunos casos, pues según el libro de los sacramentos, de S. Gregorio (3), no se les prohibía tomar la Comunión aun cuando antes hubiesen chupado la leche de sus madres si es que tenían necesidad de ella. Generalmente se daba la Comunión á los niños con la sangre sola del Redentor, por ser para ellos mucho más fácil de ingerir que el Pan sagrado. Posteriormente se les daba el divino Pan, mojado con la Sangre, á fin de que participasen de ambas Especies.

Tanto esta costumbre como la de hacer participantes de la Comunión á los niños, desaparecieron de la Iglesia latina en la noche de los tiempos; solo se sabe que el Concilio de Turón (4) celebrado en 813, mandó á los presbíteros que no distribuyesen indiscretamente la Eucaristía á los niños y demás personas presentes, y que en el siglo XII existía aún,

(1) Sess. 21, can. 4.

(2) Quæst. 73, art. 3.

(3) Editado por Menardo, en el Oficio del Sábado Santo.

(4) Can. 9.

pues cierta mujer, en el día de Pascua, llevó á la Iglesia un niño suyo para que comulgase (1). Es probable que en este tiempo desapareciera juntamente con la comunión de la Sangre del Señor. No así sucedió en la Iglesia oriental, pues en cuanto á los griegos que conservan todavía semejante costumbre, refieren los autores, que administran á los niños el Cuerpo y Sangre de Jesucristo mediante la cucharilla litúrgica de que hemos hablado, valiéndose para obtener este fin de la *comunión intincta*. Luego que los niños han recibido las sacrosantas Especies, sus madres les dan el pecho para que, mediante la leche, puedan ingerir mejor la Comunión; los maronitas, después que han acabado de bautizar á los niños, les ministran la Eucaristía con el divino Sanguis solamente.

169. Durante el sagrado acto que acabamos de reseñar eran cantadas las alabanzas divinas por el coro de los cantores, con el doble objeto de reanimar el espíritu de los fieles y solemnizar de un modo más alegre el celestial Banquete; los que usaban la liturgia de Santiago cantaban varios salmos de los que dejamos ya hecha mención. Las Constituciones Apostólicas dicen que se cantaba el salmo 33 que empieza: *Benedicam Dominum in omni tempore etc.* Bendeciré al Señor en todo tiempo, y su alabanza estará siempre en mi boca.—La antiquísima liturgia de los Etíopes entona varios cánticos, compuestos expresamente para este tiempo, en los que se bendice al Sacramento Santísimo y al santo cuya fiesta se celebra. La Ambrosiana canta la antifona *Transitoria*, y en los días solemnes y de concurrencia se canta ésta: *Dominus dabit benignitatem et terra nostra dabit fructum suum*: «El Señor dará benignidad y nuestra tierra producirá su fruto»; juntamente con los salmos 22 y 84.

En otros lugares se cantarían otra clase de laudes tomados de la Escritura, santos Padres y obispos venerables, por medio de los cuales se rendían al Sacramento Augusto alabanzas mil, que juntas con las de la celestial Sión formarían el místico incienso odorífero en que se complace el Altísimo.

(1) Guiberto abad, lib. I de pignoribus sanct.